

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que no fuese posible practicarla personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de la finca registral número 15.851. Inscrita al tomo 1.886, libro 191, folio 85 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés. Tipo: 1.089.225 pesetas.

Finca registral número 666, segregada de la número 4.626. Inscrita al tomo 551, libro 62 del Registro de la Propiedad número 2 de Avilés. Tipo: 15.483.000 pesetas.

Dado en Avilés a 8 de marzo de 1999.—La Juez sustituta, Amparo Caballero Ramos.—El Secretario.—12.133.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Francisco José López Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/1998, promovidos por el Procurador don Federico Barba Sopena, en representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Alberto Martínez Lidón y doña Mercedes Martínez López, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, cuarto, por primera vez el día 28 de abril de 1999 y hora de las diez treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 18.750.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1999, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las

subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0526-0000-18-0312-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 161 o piso décimo, puerta primera, de la escalera A, del bloque 21 de la casa sita en Badalona, Plan Parcial Llefí, hoy calle Atlántida, números 57-63. Vivienda de superficie 57 metros 73 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte, con la zona comunitaria; al sur, con patio interior; al este, con la puerta segunda de los mismos y piso y escalera y caja de escalera y del ascensor, y al oeste, con la puerta segunda del mismo piso en la escalera D y la zona comunitaria.

Cuota de participación: 0,33 por 100, y con respecto al bloque de que forma parte de 1/112 ava parte indivisa.

Superficie del solar: Tiene una superficie de 7.213 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.027, libro 247 de Badalona número 2, folio 220, finca número 14.117.

Dado en Badalona a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial.—12.557.

BALMASEDA

Edicto

Don Pablo Rueda Díaz de Rábago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Balmaseda (Bizkaia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 108/1992, sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Ramón Calvo Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta (20 por 100 del 75 por 100 de 13.990.000 pesetas), 2.098.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 19. Vivienda derecha o B del piso quinto de la casa señalada bloque 1, sita en el paseo de Martín Media, hoy número 15, de Balmaseda. Tiene como anejo el desván número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, al tomo 695, libro 51 de Balmaseda, folio 43, finca 3.798. Valorada en 13.990.000 pesetas.

Dado en Balmaseda (Bizkaia) a 8 de febrero de 1999.—El Juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El Secretario.—12.381.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1996, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancias de doña Francisca Ajenjo Artechevarría y don Enrique Ortolachipi Ibarbia, contra don Luis Felipe Ortolachipi Ruiz, doña María Pilar Ibáñez Bonilla, don Francisco Javier Ortolachipi Ruiz, doña Máxima Familiar González, don José María Ortolachipi Ibarbia y doña Concepción Ruiz Goicoechea, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros,

ostentando la condición de ejecutante tanto los demandantes como los demandados.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1:

Elemento número 1: Sótano corrido, sólo en la parte sur del edificio número 7, de la calle Virgen del Mar, de Santurce, que mide, aproximadamente, 377 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 224 del tomo 861, libro 296 de Santurce, finca número 20.901.

Elemento número 2: Semisótano corrido en todo el edificio número 7, de la calle Virgen del Mar, de Santurce, que mide 734 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrito al folio 224 del tomo 86, libro 296 de Santurce, finca número 20.901.

Elemento número 3: Local en la planta baja del edificio número 7, de la calle Virgen del Mar, de Santurce, que mide, aproximadamente, 67 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 224, tomo 861, libro 296, número 20.901.

Solar en el barrio de Mamariga, de Santurce. Inscrito en el folio 199, tomo 314, libro 87, número 336, que mide, aproximadamente, 87 metros 1 decímetro 36 centímetros cuadrados.

Valorado en 145.300.000 pesetas.

Lote número 2: Lonja corrida, en planta baja, de la casa señalada con el número 29 de la calle El Curcero de Musques, que mide, aproximadamente, 226 metros cuadrados. Inscrita al tomo 578, libro 56, folio 207, finca número 4.097.

Valorado en 33.500.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Vizcaya) a 3 de marzo de 1999.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—12.117.

BARCELONA

Edicto

Doña Montserrat Gallego Moliner, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 368/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Bermúdez Pradas, don Enrique Ignacio Oliva Díez y don Eugenio Pedro Barniol Pey, sobre juicio ejecutivo, en el que,

por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017036896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Mitad indivisa de urbana: Porción de terreno de figura rectangular, sito en la partida Can Font y calle Enric Morera, de Manresa. Mide en junto 13 metros de largo por 7,5 de ancho, o sea, superficie total de 97,50 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.925, libro 600, folio 150, finca 28.625.

Valorada en 1.279.500 pesetas.

Mitad indivisa: Urbana. Solar sito en Manresa, de 4,20 metros de ancho por 19,85 metros de fondo, o sea, una superficie de 83,37 metros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa al tomo 1.133, libro 314, folio 161, finca 12.939.

Finca señalada con el número 68 de la calle La Pau, de Manresa, barrio periférico «La Parada». Consta de una vivienda unifamiliar entre medianeras, formada por una planta baja y tres pisos altos.

Valorada en 7.612.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Montserrat Gallego Moliner.—12.344.

BARCELONA

Cédula de emplazamiento

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio contencioso, disposición adicional quinta, seguidos bajo el número 95/1998, sección 3.ª, a instancias de doña Montserrat Carrasco Sánchez, contra don Aurelio López Pinto, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado, don Aurelio López Pinto, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1999.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—12.316.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 107/1998, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Pedro Adán Lezcano, en representación de doña Mercedes Casals Espriu y don Ramón Molist Sans, contra doña Victoria Albillo Antolín, don Pedro García Bort y don Fernando Bertrán Santamaría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Número 2. Local comercial, situado en la planta baja de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Galileo, donde está señalada con el número 311, formando chaflán con la calle Taquígrafo Martí. Se compone de una nave y aseó. Ocupa una superficie de 57 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, considerando como tal la puerta de entrada: Por su frente, con la calle Taquígrafo Martí; por la derecha entrando, con local número 3; izquierda, con local número 1, parte con cuarto de baldes y parte con cuarto de contadores; fondo, con la finca de José Coderch-Bosch; encima, la planta entresuelo, y debajo, el suelo. Coeficiente: 2,17 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, por mitad y pro indiviso, a favor de don Pedro García Bort y doña Victoria Albillo Antolín, al tomo 867, libro 867 de Les Corts, página 34, finca número 11.944-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10 bis, el próximo día 7 de mayo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si